## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil trece (2013)

05001 33 31 010 2005- 05527 **00** REF: RADICADO

> NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- NO ACCIÓN

> > LABORAL

DEMANDANTE:
DEMANDADO: MARULANDA E HIJO LIMITADA

LA DIAN

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR ASUNTO:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en providencia del seis 6 de noviembre de 2012, por medio del cual revocó el fallo proferido por este juzgado el 12 de febrero de 2009.

En consecuencia, previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

## DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO **JUEZ**

JUZGADO DÈCIMO ADMNISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 22 de enero de 2013 Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO